79 (ochenta y nueve)

MINISTERIO DE HACIENDA Dirección Administrativa	FORMULARIO DE ACTA EVALUACIÓN	FL-CUOC-10 Versión: 01 Página: 1 de 7

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 03/18
LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 04/17
"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA D.A. Y EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO"
AD REFERÉNDUM
ID: 339.657.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de febrero del año dos mil diez y ocho, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución D.A. N° 14 de fecha 09 de febrero de 2018, para la evaluación de la oferta correspondiente a la Locación de Inmuebles N° 04/17, para la **"LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA OFICINAS DE LA D.A. Y EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO"**, con ID Nº 339.657, el mismo está conformado por:

Sra. LUCÍA GINARD, Representante del Servicio Nacional de Catastro.
Sr. ALBERTO AMARILLA, Representante del Servicio Nacional de Catastro.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 09/02/2018.
c. Antecedentes del Llamado.
d. Oferta del Oferente: **ROXANA SÁNCHEZ DE AGÜERO para los ítems 1 y 2.**
Para los ítems 3 y 4 no se ha presentado ninguna oferta.

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas al oferente a ser evaluado.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación de referencia. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de Apertura de oferta:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 09 de febrero de 2018, se ha procedido a la apertura de la propuesta:

Oferente	Precio Total (IVA Incluido) ítems 1 y 2
ROXANA SÁNCHEZ DE AGÜERO	Gs. 144.000.000.-

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: se constata que no se ha dejado observación alguna con respecto a la propuesta presentada.

Raquel Ginard Alberto Amarilla

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 03/18
LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 04/17
"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA D.A. Y EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO"
AD REFERÉNDUM
ID: 339.657.-

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

2.1. Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	ROXANA SÁNCHEZ DE AGÜERO
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	**NO APLICA.**
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**
Formulario de Oferta	**CUMPLE** **FOLIOS 07 al 09** (Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado).
Garantía de mantenimiento de oferta	**CUMPLE** **FOLIO 28** (La citada garantía se encuentra debidamente extendida).
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE** **FOLIO 25** (Se encuentra debidamente extendida y firmada).

80 (ochenta)

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 03/18
LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 04/17
"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA D.A. Y EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO"
AD REFERÉNDUM
ID: 339.657.-

2.2. Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se puede colegir que el Oferente **ROXANA SÁNCHEZ DE AGÜERO**, CUMPLE con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

2.3. El Comité de Evaluación, a los efectos de dar cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15, verifica que la Oferente Roxana Sánchez de Agüero, con C.I. N° 1.400.709, **no registra datos como funcionario del Estado**, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH, según Certificado N° 338574; como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las inhabilitaciones previstas en el **Art. 40** de la Ley N°2051/03.

2.4. Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la **Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones**, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye, que la persona más arriba nombrada, no está comprendida en las prohibiciones establecidas en el **Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley**.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

3.1. De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes: Seguidamente, en base a lo señalado en los Criterios de Evaluación del PBC, que establece: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (20%) para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación..."*.

3.3. Al respecto este Comité procede a la evaluación de precios, presentado por el Oferente **ROXANA SÁNCHEZ DE AGÜERO**, a través del Formulario de Ofertas, observándose que el valor de los precios unitarios propuestos (Items 1 y 2) en la oferta de la citada Oferente, se ajusta a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", no superando los rangos establecidos.

3.4. Aplicación del Margen de Preferencia: No Aplica.

Raquel Servín Alberto Amarilla

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 03/18
LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 04/17
"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA D.A. Y EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO"
AD REFERÉNDUM
ID: 339.657.-

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 se procede a seleccionar a la Oferente **ROXANA SÁNCHEZ DE AGÜERO**, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

3.5. Habiéndose verificado la cuestión, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ordenar las mismas, y según se desprende del cuadro más abajo adjunto, la oferta más baja corresponde a la presentada por el Oferente **ROXANA SÁNCHEZ DE AGÜERO,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, numeral 3, se procede a seleccionar al mismo a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria:

OFERENTE	Precio Total (IVA Incluido) Ítems 1 y 2
ROXANA SÁNCHEZ DE AGÜERO	144.000.000.-

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

4.1. En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la no presentación de todas las documentaciones formales dentro de la oferta. Razón por la cual el Comité de Evaluación, ha procedido a verificar en forma exhaustiva su cumplimiento respecto a lo solicitado, en las bases de la contratación.

Documentos legales para Oferentes Individuales	ROXANA SÁNCHEZ DE AGÜERO
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**Cumple** (Folio 10)
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	**Cumple** (Folio 11)
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o Constancia de no ser contribuyente.	**No Cumple** (Folio 12) vencido
Fotocopia simple del pago de impuesto inmobiliario del periodo vigente.	**Cumple** (Folio 13)
Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	**No Aplica**

Alberto Amarilla

81 (ochenta y uno)

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 03/18
LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 04/17
"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA D.A. Y EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO"
AD REFERÉNDUM
ID: 339.657.-

Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**No Aplica**
Fotocopia simple del Título de Propiedad del Inmueble	**Cumple** (Folios 14 al 17)
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP	**No Cumple** (Folio 18) contraseña
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Cumple** (Folios 26 al 27)

4.2 Para el efecto, el Comité de Evaluación decide solicitar vía Nota UOC N° 46 de fecha 09 de febrero de 2018, los siguientes documentos para dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP (fue presentada la contraseña para la apertura).
- Nota en la cual informe si el local a ser alquilado no posee ninguna restricción al dominio que afecte el derecho al uso y goce temporal del mismo, como así también si el mismo se encuentra libre de ocupación, tomando en consideración la Escritura de Compra_Venta del Inmueble en el cual se expresa el USUFRUCTO VITALICIO a favor del Sr. Víctor Agüero Brítez.

El Comité de Evaluación deja en cuarto intermedio los trabajos evaluativos, hasta tanto la oferente Sra. Roxana Sánchez de Agüero remita las documentaciones solicitadas en la nota enviada.

En fecha 21 de febrero de 2018, siendo las 14:00 horas, se reúne nuevamente el Comité de Evaluación a fin de proseguir con los trabajos, mencionando que la oferente Sra. ROXANA SÁNCHEZ DE AGÜERO. ha remitido las documentaciones requeridas en tiempo y forma, solicitados por Nota UOC N° 46/18, por tanto este Colegiado acepta y avala el cumplimiento total de los requisitos de las documentaciones de carácter formal presentadas por dicha Oferente.

Raquel Jiménez Alberto Amarilla

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 03/18
LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 04/17
"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA D.A. Y EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO"
AD REFERÉNDUM
ID: 339.657.-

4.3 Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado en el cuadro precedente, se puede inferir que el Oferente evaluado, CUMPLE con toda la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el apartado de Documentos Sustanciales de conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas, jurídicas y consorciadas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar, constatándose lo siguiente:

4.3. Experiencia: No aplica.

4.4. Capacidad Técnica: No aplica.

4.5. Verificación de la Capacidad Financiera: No aplica.

4.6. Se deja constancia que ya se cuenta con crédito presupuestario disponible para la presente licitación, afectado al Objeto del Gasto 250, FF 30, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

4.7. Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la Oferente **ROXANA SÁNCHEZ DE AGÜERO, CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el presente pliego, cuya oferta se ajusta al Crédito Presupuestario de la Convocante, por ende conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

4.8. Tomando en consideración la vigencia que tendrá el contrato y a fin de ajustarse a las disposiciones legales vigentes establecidas por la Ley N° 2051/03 en materia de locación de inmuebles, se disminuye la adjudicación del ítem 1: a un total de 10 (diez) meses, a fin de no sobrepasar el presente Ejercicio Fiscal y a la disponibilidad presupuestaria prevista para el efecto.

4.9 Finalmente, en fecha 22 de febrero de 2018, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Alberto Amarilla

82 Cochabamba y dos

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 03/18
LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 04/17
"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA D.A. Y EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO"
AD REFERÉNDUM
ID: 339.657.-

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la Adjudicación a la Oferente **ROXANA SÁNCHEZ DE AGÜERO**, los ítems 1 y 2, por un monto total de **Gs. 132.000.000.- (Guaraníes Ciento Treinta y Dos Millones)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y las disposiciones legales vigentes.

Asimismo, se sugiere declarar desierto los ítems N° 3 y 4, en base a lo expresado en el Art. 30 inc. a) de la Ley N° 2051/03 que dice textualmente: *"que no se hubiera presentado oferta alguna..."*.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. ALBERTO AMARILLA
Representante SNC

Sra. LUCÍA GINARD
Representante SNC

77 Cédula y Acta

Designación de Representante y Declaración Jurada de los miembros del Comité de Evaluación

Fecha: 09/02/2018
Nº del llamado: 04/2017

Modalidad:

CD	CO	LP	LO	PC	CE	EE

Nombre del llamado: **"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA D.A. Y EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO – AD REFERÉNDUM.-**

Nosotros los abajo firmantes en calidad de funcionario o empleado público, designados para integrar el Comité de Evaluación según **Resolución D.A. Nº 14/18**, declaramos bajo Fe de Juramento que, no tenemos interés alguno, ni relación familiar con las empresas oferentes del presente proceso de contratación, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio, mi cónyuge o mis parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o afines hasta el segundo grado.

Firma: _____ Aclaración: Raquel Linard

Firma: _____ Aclaración: Alberto Amarilla

Referencias
CD: CONTRATACIÓN DIRECTA
CO: CONCURSO DE OFERTAS
LP: LICITACIÓN PÚBLICA
LO: LOCACIÓN DE INMUEBLE
PC: PROCESOS DE CAPACITACIÓN
CE: CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN
EE: ENTRE ENTIDADES

Bs (ochenta y tres)

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
338574

3 3 8 5 7 4

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ROXANA SANCHEZ DE AGUERO**, Ciudadano/a BOLIVIANA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1400709, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 12 febrero 2018, 11:08

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ẽga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
6odz 8muw kuza
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Raquel Jiménez

Alberto Amarilla

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

FL-CUOC-08
Versión: 01

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 04/17 – "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA D.A. Y EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO" - AD REFERÉNDUM - I.D.: 339.657

			ROXANA SÁNCHEZ DE AGÜERO						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	80131502-001	Alquiler de Inmueble para el Servicio Nacional de Catastro, situado en la calle Itaipú Oeste N° 551 - Planta Baja del Edificio Central Park (CDE)	n/a	n/a	Mes	Evento	10	12.000.000	120.000.000
2	80161504-998	Garantía de Alquiler del Inmueble, ubicado en la calle Itaipú Oeste N° 551 - Planta Baja del Edificio Central Park (CDE)	n/a	n/a	Unidad	Evento	1	12.000.000	12.000.000
3	80131502-001	Alquiler de Inmueble para oficinas de la Dirección Administrativa, situado en la calle Estrella N° 345 c/Chile - 3er. Piso del Edificio Citicentro	n/a	n/a	Mes	Evento	11	No cotiza	No cotiza
4	80161504-002	Expensas comunes del 3er. Piso del Edificio Citicentro, sito en Estrella N° 345 c/Chile	n/a	n/a	Mes	Evento	11	No cotiza	No cotiza
							Precio Total:		**132.000.000**

Sr. ALBERTO AMARILLA
Representante SNC

Sra. LUCÍA GINARD
Representante SNC

84 (ochenta y cuatro)